



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
LABORATORIO NACIONAL DE CITOMETRÍA DE FLUJO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS



Formato de acuerdo de trabajo

Clave documento:
LNC-PS04/F01

No. de acuerdo: **LNC-PS04/R01-**_____

Ciudad Universitaria, D.F., a ___ de _____ de 20__

Acuerdo de trabajo entre: _____ y el LabNalCit

- Tipo: a. Apoyo a la Investigación (Trabajo por Estudiante/académico del IP y asesoría Experto técnico LabNalCit)
b. Servicio de desarrollo (Trabajo realizado por experto técnico LabNalCit a solicitud de IP)
c. Colaboración (Trabajo investigación del LabNalCit con otros laboratorios)

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Investigador Principal (IP):	
Responsable del desarrollo del proyecto del IP y/o LabNalCit (Si aplica):	
Adscripción:	
Datos de contacto del IP:	
Título del proyecto a desarrollar:	
Objetivo del acuerdo	
Créditos acordados	
Periodo del acuerdo de trabajo (inicio - término)	

Fecha Emisión:

20/11/2017

Página 1 de 6

Elaboró: ABL

Aprobó: GSM

* Este documento contiene información confidencial. No reproducir, modificar o revelar sin previa autorización del LabNalCit.



Formato de acuerdo de trabajo

CLÁUSULAS DEL ACUERDO DE TRABAJO:

1. El LabNaCit se compromete a asignar a un Experto Técnico como responsable del proyecto, quien: **a:** Coordinará las actividades acordadas y le dará el seguimiento en Las plataformas definidas por el Labnalcit. **b:** asesorará (Si aplica) al estudiante/académico responsable del desarrollo del proyecto en el diseño experimental, la estandarización, adquisición y análisis de las muestras. **c:** Si lo requiere el acuerdo desarrollará el (los) protocolos necesarios para alcanzar los objetivos.
2. Para el servicio de apoyo a la investigación (a) el Investigador Principal se compromete a asignar un estudiante/académico responsable del proyecto, quien realizará la estandarización de las técnicas, la adquisición y análisis de los datos con la asesoría de los expertos técnicos del LabNaCit.
3. Las bases del acuerdo de trabajo se definirán en una primera reunión de organización en las que se establecerá el alcance del acuerdo, el personal involucrado, los créditos y se decidirá la modalidad de acceso a las instalaciones del LabNaCit (Tipo de Membresía), siguiendo los lineamientos del LabNaCit.
4. De las muestras (especímenes): **a:** Las muestras serán proveídas por el Responsable del proyecto, de acuerdo a los requisitos de Bioseguridad del LabNaCit y siguiendo los lineamientos del SGC. **b:** El ingreso de muestras al LabNaCit debe realizarse bajo la supervisión del experto técnico con quien se realizará el trabajo. **c:** el manejo de las muestras dependerá de la modalidad del acuerdo de trabajo y se definirá en la reunión de inicio.
5. Del pago por el servicio: **a:** El Investigador Principal se compromete a pagar al LabNaCit lo correspondiente a la membresía (si aplica conforme al tipo de acuerdo) con base en las cuotas publicadas en línea (labnalcit.org), **b: En los acuerdos del tipo a y b.** El LabNaCit se compromete a cubrir los gastos generados por el uso de los citómetros (Fluidos de lavado, envoltentes, perlas de calibración, performance, mantenimiento) y la asesoría especializada. **c:** Los reactivos necesarios para la preparación y tinción de la muestra se convienen en la reunión de inicio. **d.** En los servicios de desarrollo se incluirá una cotización para cubrir los gastos derivados del trabajo experimental contemplado en el acuerdo de trabajo (Reactivos, materiales, personal, equipo, etc) de común acuerdo con el IP definidos durante la reunión de inicio. **e.** En los acuerdos de colaboración los términos de la misma y acuerdo de pago de definen en la reunión de inicio
6. De los créditos otorgados por el servicio: El Investigador Principal y el Responsable del proyecto se comprometen a dar los créditos correspondientes en el (los) producto (s) (artículos, tesis, comunicaciones cortas, divulgación, congresos, etc) a desarrollar, los cuales se definirán en la primera reunión de trabajo. Los criterios establecidos para el otorgamiento de créditos son los siguientes:
 - i. **Coautoría:** Cuando el ensayo de citometría de flujo sea parte de las figuras y/o del texto principal del producto, el experto técnico y personal del LabNaCit involucrado formarán parte de los autores del producto. La definición de la posición dentro de la lista de autores y la revisión del (los) producto(s) final(s) será llevada a cabo por el Investigador Principal y el Responsable técnico del LabNaCit. El experto técnico del LabNaCit, en conjunto con el estudiante/académico designado (si aplica), serán responsables del análisis, escritura y revisión de los resultados obtenidos por citometría de flujo que formarán parte del producto.
 - ii. **Agradecimientos:** Cuando el ensayo de citometría de flujo no sea parte de las figuras y/o del texto del producto y no conlleve participación en la análisis, escritura y revisión del producto (Apoyo técnico).
7. Convenios interinstitucionales: **a:** Se establecerán convenios entre el LabNaCit y las instituciones interesadas en realizar un trabajo de colaboración cuando el monto calculado para la adquisición, análisis o desarrollo experimental exceda el equivalente a cinco salarios mínimos anuales o en casos especiales definidos por los participantes durante la reunión de organización y de acuerdo al LNC-PNS04 (Procedimiento de servicio de investigación externa del LabNaCit). **b:** La Coordinación de Vinculación del Instituto de Investigaciones Biomédicas se encargará de elaborar el convenio correspondiente para que sea autorizado por la UNAM y la Institución particular.
8. Confidencialidad de las muestras, resultados y propiedad intelectual: **a:** Las muestras y resultados son de propiedad exclusiva del dueño y tienen el carácter de confidencial en términos de los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley de la Propiedad Industrial. Por lo que los que suscriben asumen cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta información o resultados, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar al dueño de las muestras en caso de no respetar esta prohibición. **b:** Los protocolos/metodologías desarrollados en el labnalcit se consideran propiedad intelectual del LabNaCit.
9. Cancelación acuerdo: **a:** No formalización de los compromisos adquiridos (pago/carta compromiso, persona adjudicado, materiales, según aplique etc) dentro de los 30 días calendario a la firma del acuerdo por parte del IP/ Labnalcit. **b:** Incumplimiento injustificado en el desarrollo de las actividades programadas por más de 60 del (los)responsable(s) del desarrollo de proyecto designado. **c:** no cubrir los costos de materiales/ renovación membresía comprometido para el avance de la investigación en un tiempo mayor a 90 días desde la notificación por escrito por parte del Labnalcit **d:** Incumplimiento del reglamento interno del LabNaCit. **e:** Los pagos realizados por del PI al Labnalcit durante la formalización del presente acuerdo, no serán reembolsables cuando el motivo de la cancelación se deba al incumplimiento de los compromisos de los apartes **c** y **d** adquiridos por el IP.
10. Si hubiesen desviaciones al acuerdo éstas serán discutidas entre las partes y registradas en el anexo correspondiente.



Formato de acuerdo de trabajo

Clave documento:
LNC-PS04/F01

REUNIÓN DE INICIO:

Académico responsable	
Trabajo-organismo	
Cronograma - tiempo	
Etapa 1 - Estandarización	
Etapa 2 - Resultados	
Etapa 3 - Análisis y escritura	
Acuerdo de pago	
Acuerdo créditos	



Formato de acuerdo de trabajo

Material solicitado al Investigador Principal para la realización de los ensayos:

Material	Marca	Cantidad

Material proveído por el LabNaICit para la realización de los ensayos:

Material	Marca	Cantidad

*Entregables liberación del servicio: Informe de resultados Responsable del proyecto-LabNaICit y entrega de datos crudos

Nombre y firma
Investigador Principal

Nombre y firma
Responsable desarrollo del proyecto IP/Labnalcit

Nombre y firma
Experto Técnico
LabNaICit

Dra. Roxana Olgún Alor
Coordinador de Investigación y Docencia
LabNaICit

Dra. Andrea Bedoya López
Coordinador – RSGC
LabNaICit

Dra. Gloria Soldevila Melgarejo
Responsable Técnico
LabNaICit



Cronograma de trabajo - Desviaciones al proyecto (**ANEXO 2**)